**ANEXO III**

**CRITERIOS DE VALORACIÓN**

**Código de identificación del procedimiento de la CARM: 1443**

**Teléfono de información: 968 362 000/12**

**Grupo “1”: PRUEBAS OLÍMPICAS O PARALÍMPICAS**

**Nivel 1.A 7.000 puntos.**

**Nivel 1.B 5.000 puntos.**

**Nivel 1.C 3.000 puntos.**

|  |
| --- |
| **NIVEL 1. A** |
| **a) Olímpicas. Clasificados en pruebas de categoría senior o absoluta:**  Entre los 16 primeros en los Campeonatos del Mundo o entre los 8 primeros en los Campeonatos de Europa.  **b) Paralímpicas. Clasificados en pruebas de categoría senior o absoluta:**  Entre los 6 primeros en los Campeonatos del Mundo o entre los 3 primeros en los Campeonatos de Europa. |
| **NIVEL 1. B** |
| **a) Olímpicas. Clasificados en pruebas de categoría senior o absoluta:**  Entre el 17º y el 32º clasificado en los Campeonatos del Mundo o entre el 9º y 18º clasificado en los Campeonatos de Europa.  Entre los 3 primeros en los Campeonatos de España, más haber sido internacionales. (*Según lo estipulado en el artículo 7.5*)\*  **b) Paralímpicas. Clasificados en pruebas de categoría senior o absoluta:**  Entre el 7º y el 24º clasificado en los Campeonatos del Mundo o entre el 4º y el 16º clasificado del Campeonato de Europa.  Entre los 3 primeros en los Campeonatos de España, más haber sido internacionales. (*Según lo estipulado en el artículo 7.5*)\*  **c) Olímpicas. Clasificados en pruebas de categoría inferior a senior o absoluta:**  Entre los 16 primeros en los Campeonatos del Mundo o entre los 8 primeros en los Campeonatos de Europa.  Primeros en los Campeonatos de España, más haber sido internacionales. *(Según lo estipulado en el artículo 7.5)\*.*  **d) Paralímpicas. Clasificados en pruebas de categoría inferior a senior o absoluta:**  Entre los 6 primeros en los Campeonatos del Mundo o entre los 3 primeros en los Campeonatos de Europa.  Primeros en los Campeonatos de España, más haber sido internacionales. *(Según lo estipulado en el artículo 7.5)\**. |
| **NIVEL 1. C** |
| **a) Olímpicas/paralímpicas. Clasificados en pruebas de categoría senior o absoluta:**  Entre los 4 primeros en los Campeonatos de España.  Participantes en los Campeonatos del Mundo o Europa (*Según lo estipulado en el artículo 7.5*)\*.  **b) Olímpicas/paralímpicas. Clasificados en pruebas de categoría inferior a senior o absoluta:**  Entre el 2º y 4º clasificado en los Campeonatos de España, más haber sido internacionales. *(Según lo estipulado en el artículo 7.5)*\*. |

*\* La participación en un Campeonato o Copa del Mundo o de Europa, o la condición de “haber sido internacional”, sólo serán valoradas cuando el deportista participe en competición internacional oficial del calendario nacional/internacional como seleccionado, miembro o representante del equipo o selección española, previa convocatoria de su correspondiente federación nacional.*

**GRUPO “2”: PRUEBAS NO OLÍMPICAS O NO PARALÍMPICAS**

**Nivel 2.A 5.000 puntos.**

**Nivel 2.B 3.000 puntos.**

**Nivel 2.C 2.000 puntos.**

|  |  |
| --- | --- |
| **NIVEL 2.A** | |
| **a) No Olímpicas. Clasificados en pruebas de categoría senior o absoluta:**  Entre los 16 primeros en los Campeonatos del Mundo o entre los 8 primeros en los Campeonatos de Europa.  **b) No Paralímpicas. Clasificados en pruebas de categoría senior o absoluta:**  Entre los 6 primeros en los Campeonatos del Mundo o entre los 3 primeros en los Campeonatos de Europa. | |
| **NIVEL 2.B** | |
| **a) No Olímpicas. Clasificados en pruebas de categoría senior o absoluta:**  Entre el 17º y el 24º clasificado en los Campeonatos del Mundo o entre el 9º y 16º clasificado en los Campeonatos de Europa.  Entre los 3 primeros en los Campeonatos de España, más haber sido internacionales. (*Según lo estipulado en el artículo 7.5*)\*.  **b) No Paralímpicas. Clasificados en pruebas de categoría senior o absoluta:**  Entre el 7º y el 16º clasificado en los Campeonatos del Mundo o entre el 4º y 8º clasificado en los Campeonatos de Europa.  Entre los 3 primeros en los Campeonatos de España, más haber sido internacionales. (*Según lo estipulado en el artículo 7.5*)\**.*  **c) No Olímpicas. Clasificados en pruebas de categoría inferior a senior o absoluta:**  Entre los 16 primeros en los Campeonatos del Mundo o entre los 8 primeros en los Campeonatos de Europa. *(Según lo estipulado en el artículo 7.5)\*.*  Primeros en los Campeonatos de España, más haber sido internacionales. *(Según lo estipulado en el artículo 7.5)\*.*  **d) Paralímpicas. Clasificados en pruebas de categoría inferior a senior o absoluta:**  Entre los 6 primeros en los Campeonatos del Mundo o entre los 3 primeros en los Campeonatos de Europa *(Según lo estipulado en el artículo 7.5)\*.* Primeros en los Campeonatos de España, más haber sido internacionales. *(Según lo estipulado en el artículo 7.5)\*.* | |
| **NIVEL 2.C** | |
| **a) No Olímpicas/No paralímpicas. Clasificados en pruebas de categoría senior o absoluta:**  Entre los 4 primeros en los Campeonatos de España.  *Participantes en los Campeonatos del Mundo o Europa (Según lo estipulado en el artículo 7.5)\*.*  **b) No Olímpicas/No Paralímpicas. Clasificados en pruebas de categoría inferior a senior:**  Entre el 2º y 4º clasificado en los Campeonatos de España, más haber sido internacionales. *(Según lo estipulado en el artículo 7.5)*\*. | |

*\* La participación en un Campeonato o Copa del Mundo o de Europa, o la condición de “haber sido internacional”, sólo serán valoradas cuando el deportista participe en competición internacional oficial del calendario nacional/internacional como seleccionado, miembro o representante del equipo o selección española, previa convocatoria de su correspondiente federación nacional.*